



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

ACUERDO DE CONCEJO No. 037
Lima, 19 FEB 2004

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de febrero de 2004, el Oficio No. 2004-01-088-DMA-OGF-MML de la Oficina General de Finanzas, mediante el cual hace de conocimiento la variación por tipo de cambio entre el ingreso real y el monto de la donación que aprobó el Concejo Metropolitano mediante Acuerdo de Concejo N° 322 del 17 de setiembre de 2001, cuando aceptó la donación efectuada por la Fundación Telefónica por US\$ 24,365, al tipo de cambio de S/. 3.50, debiendo ser aceptado al tipo de cambio S/. 3.459 por dólar del día en que se ingresó.

CONSIDERANDO :

Que en cumplimiento de la Directiva N° 009-95, con Dictamen N° 097-2001-MML/CEPP del 08.08.2001, la Comisión de Economía, Planificación y Presupuesto propuso al Concejo Metropolitano, de acuerdo a lo indicado en el Oficio N° 097/2001-MML-CEA emitido por la Dirección del Centro de Artes Escénicas y el Recibo de Ingreso de la Caja de Tesorería de la Municipalidad Metropolitana de Lima de fecha 20.07.2001, la aceptación de la donación efectuada como tercer y último desembolso por la Fundación Telefónica de US\$ 24,365.00, al tipo de cambio de S/. 3.50 por dólar equivalente a S/. 85,277.50, para ser destinado en el proyecto Opera Joven del Centro de Artes Escénicas, donación que fue aceptada por Acuerdo de Concejo N° 322 de fecha 17.09.2001.

Que, mediante Oficio N° 2004-01-088-DMA-OGF-MML la Oficina General de Finanzas informa, con relación al monto de la donación aceptada por Acuerdo precitado, que con fecha 20.07.2001 se efectuó con Cheque N° 1410433422 el depósito en la Caja de la Tesorería de la Municipalidad Metropolitana de Lima por la suma de S/. 85,155.67 cuyo equivalente en dólares al tipo de Cambio de S/. 3.495 del día referido ascendió a US\$ 24,365 producto de la Donación realizada por la Fundación Telefónica del Perú, estableciéndose una diferencia de S/. 121.83, entre el ingreso real y el monto considerado en el Acuerdo N° 322, que fue motivo de Observación de la Contraloría General de la República, solicitando la rectificación del Acuerdo, con la finalidad de dar por implementada la recomendación efectuada por la Contraloría General en su Informe N° 306-2003-CG/LOC..

Que, en virtud de lo antes mencionado y de la revisión de los antecedentes presentados, se desprende que la solicitud de la Oficina General de Finanzas se ajusta a la necesidad de modificar el Acuerdo de Concejo N° 322-2001 de fecha 17.09.2001, toda vez que, la suma de ingreso a la cuenta de Donaciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima por el tipo de cambio del día 20.07.2001 realmente asciende a S/. 85,155.67 tal como lo muestra la Hoja de Ruta del 20.07.2001 que adjunta la Oficina de Contabilidad y no S/. 85,277.50 como se consideró en el Dictamen y en el Acuerdo.

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización en su Dictamen N° 021 -2004-MML/CMAEDO

ACORDO:

ARTICULO UNICO.- Modificar el Acuerdo de Concejo N°322 de fecha 17.09.2001, por el que se aceptó la donación en efectivo realizada por la Fundación Telefónica del Perú para ser destinada en el proyecto Opera Joven del Centro de Artes Escénicas, debiéndose considerar la suma de S/. 85,155.67 al tipo de cambio de S/. 3.495 por dólar del día 20.07.2001, tal como lo indica el Oficio N° 2004-01-088-DMA-OGF-MML de la Oficina General de Finanzas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



JOSÉ ALBERTO DANOS ORDÓÑEZ
Secretario General del Concejo



MARCO ANTONIO PARRA SÁNCHEZ
TENIENTE ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ENCARGADO DE LA ALCALDIA